

## Los asesinos de Jürg Weis

El 22 de agosto de 1988 fue capturado, torturado y asesinado en una zona rural y conflictiva de El Salvador el teólogo y ciudadano suizo Jürg Weis. Weis, miembro del Secretariado para Centroamérica en Zurich y conocido internacionalmente por su trabajo en defensa de los derechos humanos no es el primer extranjero víctima de las fuerzas gubernamentales salvadoreñas. Son ampliamente conocidos los casos de los asesores norteamericanos para la reforma agraria, asesinados en el Hotel Sheraton; las religiosas de igual nacionalidad víctimas de tortura y asesinato por parte de la Guardia Nacional; los cuatro periodistas holandeses muertos en Chalatenango en 1982, según versión oficial del COPREFA, también caídos en combate contra la guerrilla.

Sin embargo, entre todos los casos previos y el de Weis media una circunstancia que hace que este crimen cobre una dimensión muy distinta e ilumine con una luz diferente las verdaderas estructuras sobre las cuales se monta el proceso democratizador que presuntamente experimenta el país desde 1980. Y esa diferencia la marca el que las investigaciones sobre las circunstancias de su muerte no quedaron únicamente en manos del

gobierno salvadoreño acosado por los reclamos protocolares y diplomáticos del país de origen de la víctima, sino que en ella participó una delegación no gubernamental diligente y de la más alta calificación ética, jurídica y forense, respaldada por el parlamento europeo

El informe elaborado por la delegación, una magistral pieza de investigación jurídica, forense y policial, no sólo prueba con una minuciosidad sorprendente el crimen cometido en Jürg Weis, sino que penetra en la complicidad de las más altas esferas del ejército y del gobierno así como en el funcionamiento y articulación de toda una maquinaria de represión y terrorismo de Estado que desentraña la naturaleza profunda de la "profesionalización" adquirida por las fuerzas armadas en estos años de guerra.

La solidez y contundencia del informe y sus implicaciones no sólo se fundan en la incuestionabilidad científica de los hechos y argumentos recogidos, sino en su misma estructuración. Así, en primer lugar, la evidencia forense es contrastada con la versión oficial la cual afirma que Weis murió en combate con elementos de la Policía Nacional. El

informe comprueba claramente que éste no murió combatiendo, sino que fue asesinado y torturado. En segundo lugar, pone de relieve las contradicciones en que incurrieron los agentes de la Policía Nacional, que presuntamente participaron en el combate; y las contradicciones de éstos con las declaraciones ofrecidas por miembros del Alto Mando de la Fuerza Armada a la delegación. Contradicciones que por sí mismas desvirtúan la versión de la muerte en combate de Weis, independientemente de la evidencia obtenida de su autopsia. Seguidamente el informe destaca las pruebas que comprometen al alto mando castrense en la tergiversación y encubrimiento de las circunstancias en las cuales fuera asesinado el teólogo, y, finalmente, señala los indicios que demuestran la elevada probabilidad de que el asesinato de Weis emanara de una orden superior.

Para comprender mejor las implicaciones de la estructura del informe es útil preguntarse por los motivos que tuvieron las altas esferas militares para adoptar la actitud señalada, ya que queda suficientemente comprobada la autoría de las unidades policiales en el crimen. En el supuesto de que el alto mando no hubiera ordenado ni la tortura ni la muerte de Weis, cabe preguntar por qué optó por encubrir el hecho. Existen diversas explicaciones. En primer lugar, es indudable que la jefatura castrense desestimó las capacidades y posibilidades con que cuenta la moderna ciencia forense y así se aventuró a respaldar una mentira en contra de la más contundente evidencia científica. Pero, además, el alto mando se encontró frente a una difícil disyuntiva: aceptar la responsabilidad del crimen, lo cual obviamente no podía hacer; o por el contrario, admitir que el alto mando y el COPREFA, responsables de la versión oficial, habían sido engañados por el parte transmitido por sus subalternos, difundido sin ningún tipo de verificación. Con esto último, sin embargo, se daría una pésima imagen de descontrol e indisciplina en las filas castrenses, lo cual a la postre vendría a

ser otra forma de responsabilidad del alto mando del ejército, al mantener en sus estructuras mecanismos de ejecución e información de acciones que posibilitan y favorecen el crimen y el terror.

Sobre el proceder irresponsable de los mecanismos de información del ejército existen sobradas pruebas y es incluso admitido por sus más altas autoridades como táctica privilegiada en su guerra psicológica contra-insurgente. En muchos casos el COPREFA no sólo responsabiliza a la guerrilla de los crímenes cometidos por sus unidades, sino que también los inventa para desprestigiar y deslegitimar la lucha de su adversario. Sólo en 1988, la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado comprobó al menos 11 de estos graves casos que califica como desinformación del ejército. Sobre el caso particular que nos ocupa el mismo jefe del COPREFA, el coronel Galileo Torres, confirmó a la delegación que las armas presuntamente incautadas a Weis y sus dos acompañantes se colocaron al lado de los cadáveres "por motivos propagandísticos."

Sin embargo, el informe arroja evidencia abundante de hechos que revelan no sólo la responsabilidad y culpabilidad directa del Alto Mando de la Fuerza Armada en el asesinato de Weis, sino también todo un *modus operandi* y una estructura interna en la institución armada no conocida ni sacada a luz en sus crímenes pasados. En efecto, a las pruebas forenses y contradictorias declaraciones e incoherencias entre las diversas esferas militares, agudamente detectadas por la delegación, se añade el hecho de que Weis era seguido y vigilado de cerca por unidades especiales del ejército. Esta circunstancia, y sobre todo tratándose de un extranjero, obviamente requería de órdenes superiores expresas, en cuyo caso, su tortura y asesinato difícilmente pudo haber sido resultado de la iniciativa de los cuadros inferiores.

Lo más revelador, sin embargo, es la participación y el papel desempeñados en el cri-

men y en su encubrimiento por los servicios de inteligencia (S2) y de operaciones (S3) del ejército. Y lo sorprendente no es que el S2 haya dirigido el seguimiento de Weis o que el S3 lo haya torturado y asesinado, sino que estas instancias operen bajo el mando directo del comando conjunto del estado mayor, con total autonomía respecto de las estructuras jerárquicas tradicionales del ejército e incluso por encima de ellas en casos considerados especiales. A este respecto, la delegación destaca el papel del mayor Chávez, miembro del S3 y asignado al Destacamento Militar No. 2 de Sensuntepeque, bajo cuya responsabilidad se encontraba la patrulla que asesinó a Weis. A este oficial correspondió conducir y supervisar la entrevista concedida a la delegación con los miembros de la patrulla presuntamente comprometidos en el crimen, dejando al coronel Herrarte, jefe del destacamento, en condición de subalterno. El informe de la delegación observa que la función del mayor Chávez fue en todo momento la de salvar las incoherencias en que incurrieron los elementos de la patrulla, corregir sus contradicciones, orientando y adelantando respuestas a preguntas difíciles e incómodas y en general mantener una cierta lógica entre la versión dada oficialmente y los resultados que pudieran derivarse de la entrevista. Con relación al trato dispensado por el mayor al coronel Herrarte, el informe de la delegación señala que "Chávez no sólo fue el moderador de la entrevista, sino que parecía tener mayor autoridad, con frecuencia interrumpió al coronel Herrarte, lo corrigió, prescindió del tratamiento militar (a pesar del rango formal más alto de Herrarte), e incluso le dio prácticamente instrucciones." Difícilmente un oficial de inferior rango prescindiría del tratamiento militar de sumisión a un superior si a ello no estuviera acostumbrado, lo que da indicios de una nueva estructura de poder al interior del ejército, que evoca más el papel preponderante de un comisario político dentro de la estructura militar del ejército soviético o el de oficiales de la Gestapo frente a los mandos del ejército alemán.

El informe hace una referencia explícita a esta nueva estructura político militar en el ejército, admitiendo la posibilidad de que las estructuras del servicio secreto incluso pudieran haber actuado por iniciativa propia en el asesinato de Jürg Weis, esto es, sin la participación de los moderados fieles al régimen, Blandón y el ministro Vides Casanova, quienes estarían perdiendo poder: "es por lo tanto factible que, en medio de esta estructura político militar doble, los representantes de la línea dura, cuyo poder aumenta, hayan sido los responsables del delito." Conviene, en este punto, recordar la matanza de 10 campesinos en San Sebastián, San Vicente, un mes después del asesinato de Weis, ejecutada por un batallón al mando de otro mayor, Beltrán Granados, también miembro del S3, según informaciones ofrecidas por el jefe del estado mayor de aquel momento, general Blandón. Una conducta similar fue observada por el COPREFA al dar a conocer la versión de la matanza, la que hubo de corregir una segunda y hasta una tercera vez ante la imposibilidad de que resultase mínimamente aceptable frente a las evidencias.

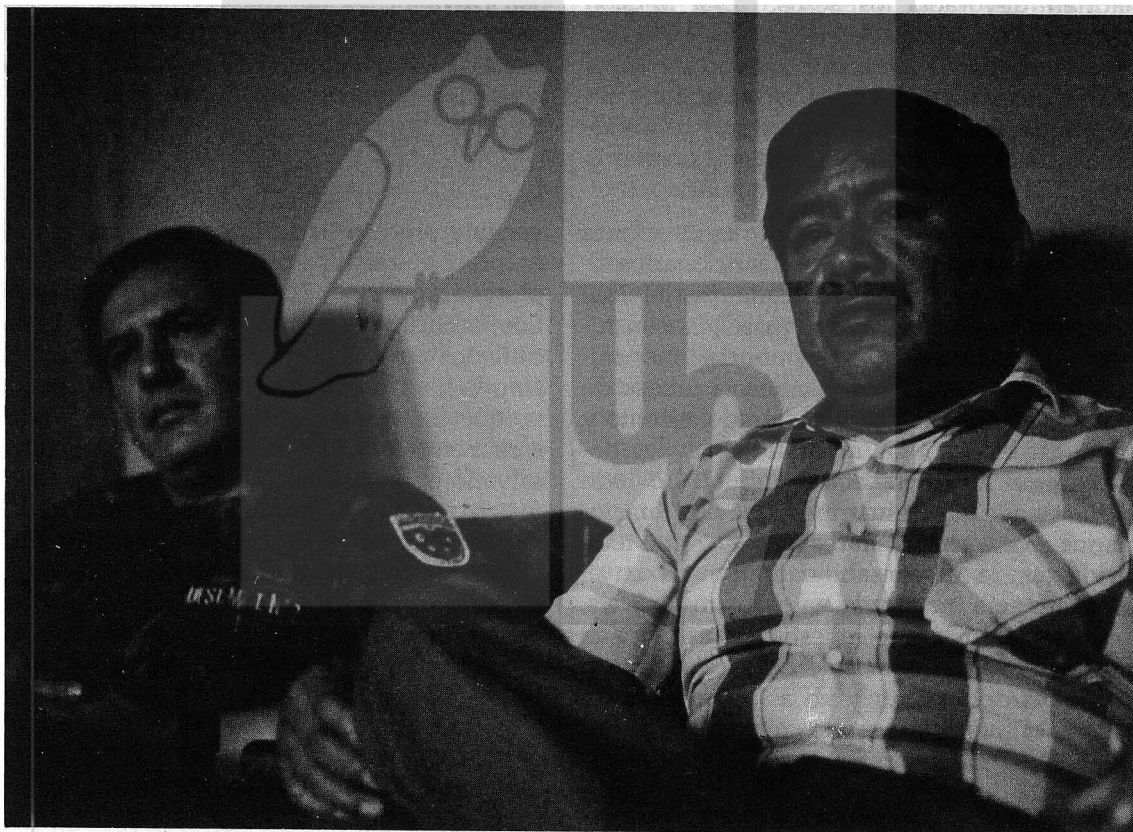
No puede ni deben descuidarse estos elementos de juicio que ilustran sobre los resultados concretos y la dirección que estaría tomando dentro de la Fuerza Armada la "profesionalización" y alta especialización que sus cuadros han estado adquiriendo del adiestramiento militar brindado por Estados Unidos. La delegación no duda de que el mayor Chávez recibió entrenamiento en ese país ni que allí obtuvo las habilidades que en él apreciaron sus superiores para confiarle "la falsa reconstrucción de los hechos y la supervisión de la entrevista" con la cual se intentaba engañar a la delegación. Esta especialización y diversificación alcanzada por el ejército y por los cuerpos de seguridad contrasta muchísimo con el retraso y la ineficacia que caracteriza a los instrumentos forenses y policiales del Organismo Judicial, tan criticado y deplorado por todos los organismos humanitarios de mayor credibilidad.



De hecho, los asombrosos resultados y revelaciones a que han dado lugar las investigaciones de la delegación evidencian por sí mismos lo que podría significar para el país un sistema judicial confiable y eficiente; y sin lugar a equivocación en ello radica el enanismo consuetudinario que padece el Organismo Judicial. El desarrollo de los instrumentos y métodos empleados por los servicios especiales del ejército no es compatible con el desarrollo de un efectivo sistema judicial; la sobrevivencia de un Estado contrainsurgente y represivo pasa por esta disyuntiva.

Este descontrolado crecimiento cuantitativo y cualitativo del ejército no sólo afecta el sano desarrollo del Organismo Judicial, sino que además lo pone a su servicio y en general somete a sus intereses a las distintas esferas del poder civil. Esto se evidencia en la de-

pendencia del Ministerio del Interior y de las instancias jurídico forenses de Ilobasco, a cuya jurisdicción correspondía el reconocimiento legal de la muerte de Weis. El informe es contundente respecto a las irregularidades habidas en los trámites realizados por Weis, en donde indudablemente un "personaje de alta posición" ejerció "influencias para la concesión de la prolongación de la visa, ya que él (Jürg Weis) no fue suficientemente interrogado como es normal en estos casos." Considerando la ligereza de ciertas declaraciones dadas a la delegación por el ex jefe del estado mayor, en el sentido de que "las unidades del servicio secreto militar perdieron su huella (la de Weis)," el informe concluye lógicamente que Weis era vigilado por las instancias especiales del ejército y que a fin de poder seguir sus movimientos, eventualmente perdidos, se inter-



vino en Migración "para evitar que un empleado estricto le causara problemas o incluso le negara la prolongación (de la visa)." Estas actuaciones del ejército demuestran cómo éste tiene sometido al Ministerio del Interior.

Asimismo, la delegación se cuestiona sobre las razones que indujeron al forense y al juez de paz de Ilobasco a dar una versión alejada de la verdad, precisamente, sobre ciertas heridas que presentaba el rostro y la región frontal del cadáver de Weis; y que, como probaron las investigaciones del Instituto de Medicina Legal de Basel, fueron producto de la tortura o violencia *post mortem*, típicamente practicadas por los escuadrones de la muerte. Según las autoridades de Ilobasco esas heridas habrían sido causadas por "animales de presa o jaurías de perros vagabundos," los cuales "se habrían sentido atraídos por el olor de las heridas en la cabeza y luego habrían devorado los sesos." Esta versión contrasta con la del ejército, la cual, al principio, reconocía heridas de bala en la cabeza de Weis, producto del presunto combate, pero la ulterior desfiguración de su rostro la atribuía a un intento de la guerrilla por ocultar la identidad de un extranjero en sus filas.

Independientemente de las explicaciones dadas por el ejército o por los funcionarios civiles, la investigación realizada por el Instituto de Medicina Legal de Basel, es concluyente en cuanto a que no hubo lesiones iniciales de bala en el rostro ni en la cabeza de Weis tal como afirma la versión del ejército y de la cual parten las autoridades civiles para explicar la depredación animal. En todo caso, es fácil imaginar por qué los funcionarios civiles eludieron reconocer, contra toda evidencia, la responsabilidad humana en el macabro acto practicado en el rostro de Weis; pues sabían que toda investigación originada en tal afirmación conduciría directamente a unidades del ejército y no a la guerrilla. En efecto, el informe reconoce que "es conocido

que el destrozamiento de caras, como en este caso, es una práctica muy usual y documentada por parte de las unidades especiales de los cuerpos de seguridad salvadoreños y sus escuadrones de la muerte."

Finalmente, conviene destacar la responsabilidad indirecta de los gobiernos de los países democráticos en la continuación del terror por parte del gobierno y ejército salvadoreño. El Secretariado para Centroamérica en Zurich declaró que decidieron enviar una delegación a El Salvador, en vista de que "las autoridades suizas no expresaron ninguna duda sobre la versión oficial del ejército salvadoreño." Estando en El Salvador, a la delegación se le informó que el destrozamiento de la cara y del cerebro de Weis podía ser resultado de un tiro de arma de gran calibre. Lo mismo declaró Nicolás Ricconti, empleado de la embajada norteamericana en San Salvador. El informe señala que la misma versión fue repetida por el Ministerio del Exterior Alemán en respuesta a una pregunta hecha por el parlamento de ese país.

La conducta observada por estos gobiernos presupone la existencia de un régimen democrático en El Salvador, o al menos un irreversible proceso hacia la democracia, al cual es preciso ayudar económica, política y diplomáticamente a fin de que se fortalezca. Los hechos, actitudes y estructuras desentrañados por el informe sobre el asesinato de Jürg Weis constituyen evidencia de sobra para que los gobiernos del mundo examinen seriamente si su cooperación con el gobierno salvadoreño ha contribuido efectivamente al fortalecimiento de la democracia en el país o si tan sólo ha obligado a mejorar la apariencia y perfeccionar la eficiencia de un ejército que reprime y aterroriza al pueblo salvadoreño y a los extranjeros que con él se solidarizan.

A. C.